

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 294

Jueves 26 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 129-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcino, ovino y bovina, existente en el término municipal de Villardefrades, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de los hermanos Martín Arranz; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Villardefrades; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, todas las localidades comprendidas en un radio de 25 kilómetros desde el foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y vacunación obligatoria

de todo el ganado receptible y perteneciente a la zona de inmunización; habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de diciembre de 1974.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 130-74

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Bercero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Saturnino Gómez Pérez; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Bercero.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de diciembre de 1974.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 131-74

#### Incorporación a filas

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar, en comunicación de fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Instrucción General n.º 7-474-19, dispone que los reclutas pertenecientes al primer llamamiento del remplazo del año actual, efectuarán la incorporación a los C. I. R. s y B. I. R. s entre los días 15 y 20 de enero próximo, ambos inclusive. En consecuencia, dichos reclutas podrán realizar los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. por si considera oportuno dar la máxima difusión de la conce-

sión de este beneficio, con el fin de evitar posibles molestias caso de que las empresas civiles de transporte pusieran al usuario algún impedimento por desconocimiento del caso.»

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos interesados y para debido cumplimiento por las empresas civiles de transporte de sus obligaciones en cuanto a los viajes de incorporación de los reclutas.

Valladolid, 23 de diciembre de 1974.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Grande, Pequeño y Veguillas», número 99 del Catálogo de U. P., perteneciente a Villanueva de Sanancio, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las Oficinas de este Servicio (calle Muro, número 4-1.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de diciembre de 1974.—El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

5.002—4.104

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por el presente, se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del

Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, el expediente de Contribuciones Especiales por obras de instalación de alumbrado público en la Plaza del Portugaleta, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización de referido plazo, puedan los interesados legítimos, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Este anuncio se publica con el fin de subsanar los defectos en que se incurrió en el publicado en el «Boletín Oficial», número 284, de 13 de diciembre del año en curso, al que sustituye y anula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

5.021—4.105

### CAMPORREDONDO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas confeccionado por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. («Boletín Oficial» de la provincia, número 285, de fecha 14 de los corrientes), el próximo día 14 de enero de 1975 y hora de las once de su mañana, se celebrará la primera subasta, para el aprovechamiento de resinas, de estos Propios, montes El Blanco y Hoyos, con sujeción a las siguientes normas y precio:

Precio de licitación: 213.875 pesetas.

Fianza provisional: 8.500 pesetas.  
Fianza definitiva: 6 por 100 valor remate.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo el mismo precio y condiciones, el próximo día 7 de febrero y hora de las once de su mañana.

NOTA.—El presente aprovechamiento será explotado conforme a las normas de aprovechamientos forestales publicadas por I.C.O.N.A. en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de agosto de 1974.

Camporredondo, 17 de diciembre de 1974.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.990—4.106

### LOMOVIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio, que figuran en el pliego de condiciones y que se reseñan a continuación:

La Dehesa, 75.000 pesetas. Prados del Camino de Fuente el Sol, 28.000 pesetas. El Mullidar, 25.000 pesetas. Las Navas, 50.000 pesetas. Las Canalizas, 25.000 pesetas. El Tollar, 20.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de la provincia y hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, hasta las trece horas, en la Secretaría municipal, las que serán debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el Ayuntamiento, a disposición del público.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, de exposición, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial», a cuyo acto quedan invitados todos los licitadores.

Lomoviejo, 10 de diciembre de 1974.—El alcalde, José M.ª Marcos.

4.908—4.107

## LLANO DE OLMEDO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta para adquisición e instalación de báscula-puente de 40.000 kgs.

Tipo: 380.834 pesetas.

Fianza provisional: 11.425 pesetas.

El proyecto redactado por el arquitecto don Mauricio Rodríguez Jiménez, memoria y pliegos de condiciones, están de manifiesto, en la Secretaría municipal, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las diez a las catorce horas, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de las proposiciones, se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias», deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias», tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de la «Oferta Económica», se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Llano de Olmedo, 18 de diciembre de 1974.—El alcalde-presidente, José María Hurtado.

4.992—4.108

## MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con el Plan de aprovechamientos de resinas confeccionado por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. («Boletín Oficial» de la provincia, número 285, de fecha

14 de los corrientes), el próximo día 16 de enero de 1975 y hora de las once de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de resinas de estos Propios (Monte Llano de la Pililla), con sujeción a las siguientes normas y precio:

Tipo de licitación: 1.923.840 pesetas.

Fianza provisional: 38.500 pesetas.

Fianza definitiva: 3 por 100 valor remate.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebraría una segunda, bajo el mismo precio y condiciones, el próximo día 10 de febrero de 1975, a las once de su mañana.

NOTA.—El presente aprovechamiento será explotado conforme a las normas de aprovechamientos forestales publicadas por I.C.O.N.A. en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de agosto de 1974.

Montemayor de Pililla, 17 de diciembre de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

5.025—4.109

## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Conforme al Plan publicado por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 285, de 14 de diciembre actual, se anuncia por medio del presente, subasta pública para la contratación del aprovechamiento forestal de resinación de 13.513 pinos a vida y 280 a muerte, en el monte «Común de Villa», número 46 del Catálogo, de propiedad de este Ayuntamiento (año forestal 1974-75).

Tipo de licitación: 1.069.600 pesetas, al alza.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación, que importa 32.088 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina, pudiéndose igualmente presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las condiciones facultativas son las establecidas por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 180, de 9 de agosto último.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de veinte días hábiles que finaliza el día 18 de enero de 1975, desde las diez a las trece horas, y su apertura se realizará a las diez horas del día 20 de dicho mes de enero.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día 13 de febrero próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de resinas en el monte «Común de Villa», de la propiedad del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Pedrajas de San Esteban, 16 de diciembre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.981—4.110

## VALORIA LA BUENA

Se ponen de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, las cuentas municipales de presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1973, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse reclamaciones u observaciones contra las mismas.

Valoria la Buena, 11 de diciembre de 1974.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

4.907—4.111

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfiza, S. A., contra Félix Arias Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de enero, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Félix Arias Alonso, vecino de Olmos de Esgueva, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

## VEHICULO OBJETO DE LA SUBASTA

Una máquina retro - excavadora, marca Demag, tipo H-17, con cubiertas neumáticas, pintada en color amarillo en su parte posterior.

Tasada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

5.021—4.112

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en autos ejecutivos 404-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, el once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., domiciliada en Bilbao, Gran Vía, 12, dirigida por el abogado don Antonio de Blas y representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra doña María del Carmen Guerra Bedoya, mayor de edad, viuda, domiciliada en Alcazarén, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María del Carmen Guerra Bedoya, la condeno a que pague a la actora la cantidad de cuatrocientas sesenta y una mil ciento setenta y ocho pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de

tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús González Cuenca.

5.017—4.113

## VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el magistrado de este Juzgado, en juicio de menor cuantía número 386 de 1974, seguido a instancia de doña María Mercedes del Pozo Pérez, mayor de edad, soltera, vecina de Mayorga de Campos, que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña María Teresa Alonso Rodríguez y otros, sobre reclamación de 500.000 pesetas por daños y perjuicios, por la presente se emplaza a todas aquellas personas desconocidas que puedan ser copropietarios de la casa número 11 de la Avenida del General Franco, de esta ciudad, o lo hubieran sido el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y uno, para que, en término de nueve días, comparezcan en autos y contesten la demanda, con apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que la copia de la demanda y de los documentos, se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados demandados desconocidos, expido la presente en Valladolid, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.974

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL